



FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



| | |
|--------------|--|
| Dependencia: | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |
| Depto.: | DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO |
| Oficio Núm.: | SAF/SE/DGPGP/0388-LM/2026 |

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Cuernavaca, Mor., 30 de enero de 2026.

María Guadalupe Guadarrama Torres
 Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo
 de la Secretaría de las Mujeres.
 Presente.

Asunto: Suficiencia presupuestal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V; 6, fracción IV; 10 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal en vigor; en atención a su oficio número SECMUJERES/UEFA/034/2026; al respecto, le informo que con base en el Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6502, el 16 de diciembre de 2025, hago de su conocimiento que cuenta con suficiencia presupuestal para el proyecto y partida que a continuación se detalla:

| Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal | | | | |
|---|---|---|--------------|--|
| Origen del Recurso: | Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No Etiquetado) Procedencia: 2026 - R28 Participaciones Federales | | | |
| URG | Proyecto | Partida | Importe | Concepto |
| 15.01 Oficina de la Personal Titular de la Secretaría de las Mujeres | 150001 | 3251 Arrendamiento de Equipo de Transporte | \$520,020.00 | Solventar los gastos relativos a la contratación de servicio de arrendamiento vehicular para la Secretaría de las Mujeres Ejercicio 2026 |

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF.

No se omite señalar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6370 de fecha 20 de noviembre de 2024.

Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, citado en líneas anteriores; las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos



| | |
|--------------|--|
| Dependencia: | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |
| Depto.: | DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO |
| Oficio Núm.: | SAF/SE/DGPGP/0388-LM/2026 |

que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Lorena Moreno Cárdenas
Subsecretaria de Egresos



Con copia para:
Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento
Expediente/Minutario - Folio SE: 0809
LMC/ENF/JAGH/caag

